

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINE

CONCEJALES AUSENTES

D.L.JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 1.997.

No haciendo objeción alguna los cinco Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 1.997, repartido con la convocatoria esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ADJUDICACION TRABAJOS ZONA VERDE PISCINAS MUNICIPALES.

Visto el expediente de contratación instruido para la ejecución de los trabajos de zona verde en las piscinas municipales de esta localidad.

Visto que han sido consultadas por la Alcaldía las siguientes empresas especializadas

- 1.- VIVEROS JOVEN.
- 2.- SERVAL JARDINERIA, S.L.
- 3.- CINAGRO, S.A.

Vista la necesidad de acelerar por razones de interés público la adjudicación, al objeto de estar dispuesta la instalación para su uso y utilización en el próximo mes de Junio.

Vistos los artículos 57 en relación con el 121 de la Ley 7/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación por razones de urgencia.

2º.- Adjudicar a la empresa SERVAL JARDINERIA,S.L.los trabajos de implantación de zona verde en las piscinas municipales de Vinaceite, donde se incluye la preparación del terreno, rastrillado, pases de rulo ,abonado y colocación de tepes para unos 350 m2.aprox. a razón de 2.204 Pts./m2.(I.V.A.incluido) y para los 276 m2.restantes optar por el semillado tradicional a razón de 580 Pts. I.V.A. incluido, que incluye los trabajos de preparación del terreno, rastrillados, pases de rulo y cubresiembras.

3º.- Adjudicar a la empresa SERVAL JARDINERIA,S.L. la instalación de riego para una superficie aproximada de 626 metros cuadrados ,incluyendo aspersores emergentes pipo turbina Nelsón sectoriales (18 aspersores) con trabajos de apertura y tapado de zanjas por el precio de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (255.988 Pts.) I.V.A. incluido, según presupuesto obrante en el expediente.

4º.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio de 1.997.

5º.- Formalizar en documento administrativo el contrato de obra menor ,no siendo obligatoria la prestación de fianza y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma del mismo.

TERCERO.-CERTIFICACION NUMERO UNO-LIQUIDACION "MEJORA VIAS URBANAS" C/MAYOR Y C/BAJA 2ª FASE.

El Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº UNO-LIQUIDACION correspondiente a la obra de "MEJORA VIAS URBANAS" C/MAYOR Y C/BAJA 2ª FASE, incluida con la nº 153 en el Programa Operativo Comunitario Objetivo 5 B FEDER 1.997 de la Diputación Provincial de Teruel y cuyo importe asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Pts.) y redactada por el director técnico D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN.

2º.- Solicitar de la Diputación de Teruel el abono de la cantidad que corresponda de conformidad con lo certificado con cargo a la financiación aprobada, según acuerdo de la Corporación Provincial de 24 de marzo de 1.997:

- Subvención D.P.T.	50%	4.000.000 Pts.
- Aportac.Ayunt.Fondos Propios	50 %	4.000.000 Pts.

3º.- Remitir a la Diputación de Teruel tres ejemplares de la certificación antedicha y testimonio de este acuerdo, junto con las actas de replanteo y recepción provisional.

CUARTO.- ADJUDICACION CONCURSO PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACION DE BAR,MANTENIMIENTO,LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Dada lectura del acta de apertura de plicas del concurso convocado para contratar la realización del servicio de explotación de bar, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las piscinas municipales, la Corporación en Pleno en votación secreta, acuerda:

1º.-Adjudicar definitivamente por ser la proposición que mayor puntuación ha obtenido el concurso para la contratación del servicio de explotación de bar, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las piscinas municipales a D. DAVID ASENSIO EZQUERRA por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Pts.),con plena sujeción a los pliegos de condiciones y plazos convenidos.

2º.- El adjudicatario deber prestar la reglamentaria garantía definitiva por el importe de QUINCE MIL PESETAS (15.000 Pts.),en el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo y en la Caja de esta Entidad.

3º.- En el mismo plazo deber formalizarse el contrato, en documento administrativo, salvo que el adjudicatario opte por escritura pública ,que en todo caso, ser íntegramente a su cargo. A estos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho se requiera.

QUINTO.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.996.

Visto lo dispuesto en el articulo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988,el Sr. Alcalde-Presidente D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, da cuenta al Pleno del resultado de la LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1.996,aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 1.997,con el siguiente resultado:

1º.- Deudores Pendientes de Cobro fin ejercicio	
De presupuesto de ingresos .Pto.corriente	1.655.650 Pts.
De presupuesto de ingresos.Ptos.Cerrados	2.926.046 Pts.
De otras operaciones no presupuestarias	3.781 Pts.
2º.- Acreedores Pendientes de Pago fin ejercicio	
De presupuesto de gastos.Pto.corriente	2.119.562 Pts.
De presupuesto de gastos.Pto.cerrado	397.954 Pts.
De otras operaciones no presupuestarias	5.990.947 Pts.
3º.- Fondos líquidos en la Tesorería	6.975.656 Pts.
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	3.052.670 Pts.

SEXTO.- OPERACION DE TESORERIA.

Vistas las necesidades transitorias de tesorería hasta que por parte de la administración estatal, la Diputación Provincial de Teruel y la Comunidad Autónoma procedan al abono de las distintas transferencias que en favor del Ayuntamiento de Vinaceite están debidamente reconocidas y acreditadas formalmente, y visto el informe de Secretaría Intervención obrante en el expediente, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno, por mayoría absoluta con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería con la entidad financiera IBERCAJA, por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000 Pts.),por el plazo de UN AÑO, a un interés de MIBOR 6 meses + 0,50,con una comisión de apertura del 0,15 % y una comisión de no disponibilidad del 0 %.

2º.-Facultar para la disposición de los fondos de la citada cuenta a los actuales claveros D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, provisto de N.I.F. nº _____, en su calidad de Alcalde-Presidente ordenador de pagos, a D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE, provisto de N.I.F. nº _____ en su calidad de Depositario de Fondos y a D. GONZALO CURTO VITAS provisto de N.I.F. nº _____ en su calidad de Secretario-Interventor. A estos efectos de disposición de fondos deber n firmar las tres personas autorizadas conjuntamente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la póliza de la concertación del crédito.

SEPTIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando únicamente la siguiente:

- Acta de conformidad de la inspección de los Tributos del Estado, en relación con la solicitud de devolución del Impuesto Sobre el Valor Añadido, ascendiendo definitivamente la deuda tributaria a favor del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (1.539.936 Pts.)

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos .

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.